Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

CONTRATO N° 17 /2012

Entre el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), con RUC N° 80005190-4, domiciliado en O`Leary N° 650, entre General Díaz y Eduardo Victor Haedo, Edificio Helipuerto, 8vo. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Directora General de Administración y Finanzas, **Lic. ANA ISABEL MENCIA de DELORME,** autorizada a suscribir el presente contrato según el Art. 3° de la Resolución Ministerial N° 14442 de fecha 21 de junio de 2012, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra la firma **BARCOS Y RODADOS S.A.** con RUC N° 80006671-5, domiciliada enIndependencia Nacional N° 640 c/ General Díaz, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Germán Morinigo,** con cédula de identidad N° 966.310, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" para el llamado a **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 17/2012 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES - CONTRATO PLURIANUAL"**, en lo que respecta al **Ítem N° 1 - Diesel Común, Ítem N° 2 Combustibles Flex, Ítem N° 3 Nafta Súper y el Ítem N° 4 Diesel Aditivado,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA,** con relación al suministro de **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES - CONTRATO PLURIANUAL"**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

Barcos y Rodados S.A

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas
Ana Isabel Mencia de Delorme
Directora General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
MEC

del contrato son los siguientes:

(a) La letra del contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

(c) Las Condiciones Generales del Contrato;

(d) Las Condiciones Especiales del Contrato;

(e) Resolución MEC N° 14442 de fecha 21 de junio de 2012 " Por la cual se Adjudica el llamado a **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 17/2012 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES - CONTRATO PLURIANUAL"**, del Ministerio de Educación y Cultura, y se autoriza a la suscripción de los contratos respectivos";

(f) La Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes/servicios y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante.

(g) La Presentación de Oferta y la lista de precios unitarios suministrados por el Proveedor;

(h) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)

(i) Los Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por la Convocante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto del Gasto 360, F.F 10, incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio 2012, asignado al Ministerio de Educación y Cultura, y que fuera adjudicado ***por Resolución MEC N° 14442 de fecha 21 de junio de 2012,*** para el **Ítem N° 1 – Diesel Común**, por un monto total

Barcos y Rodados S.A

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Ana Mendez de Delorme Directora General Dirección Gral. de Adm. y Finanzas MEC

mínimo de **Gs.768.150.000 (Guaraníes Setecientos sesenta y ocho millones ciento cincuenta mil) Exento de** IVA, y por un monto total máximo de **Gs.1.536.300.000 (Guaraníes Un mil quinientos treinta y seis millones trescientos mil) Exento de** IVA, para el **Ítem N° 2 Combustibles Flex**, por un monto total mínimo de **Gs.173.106.000 (Guaraníes Ciento setenta y tres millones ciento seis mil) Exento de** IVA, y por un monto total máximo de **Gs.346.212.000 (Guaraníes Trescientos cuarenta y seis millones doscientos doce mil) Exento de** IVA, **para el Ítem N°3 Nafta Súper**, por un monto total mínimo de **Gs.20.070.000 (Guaraníes Veinte millones setenta mil) Exento de** IVA, y por un monto total máximo de **Gs.40.140.000 (Guaraníes Cuarenta millones ciento cuarenta mil) Exento de** IVA, **y para el Ítem N° 4 Diesel Aditivado**, por un monto total mínimo de **Gs.138.390.000 (Guaraníes Ciento treinta y ocho millones trescientos noventa mil) Exento de** IVA, y por un monto total máximo de **Gs.276.780.000 (Guaraníes Doscientos setenta y seis millones setecientos ochenta mil) Exento de** IVA, y teniendo en cuenta que la presente contratación pretende la ejecución presupuestaria plurianual para el año 2013, quedará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente para dicho ejercicio y a la correspondiente asignación del Plan Financiero que le corresponda.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 235.863.-

3.3. La modalidad es contrato Abierto.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento a **"Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 17/2012 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES – CONTRATO PLURIANUAL"**, convocado por el Ministerio de Educación y Cultura, según Resolución N° 8191 de fecha 25 de abril de 2012.

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 14442 de fecha 21 de junio de

Barcos y Rodados S.A

Lic. Ana Mencía de Delorme
Directora General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
MEC

2.012, para el **Ítem N° 1 – Diesel Común, Ítem N° 2 Combustibles Flex, Ítem N° 3 Nafta Súper y el Ítem N° 4 Diesel Aditivado .-**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 Este Contrato regirá, desde la firma del Contrato, hasta el 31 de diciembre del 2013.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

De conformidad a lo establecido en la oferta presentada por LA CONTRATISTA y conforme a la Resolución de Adjudicación, de los bienes adquiridos, conforme se establece en la Cláusula 3 de este contrato.

ITEM	Codigo de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant. minima	Cant. Máxima	Precio Unitario (Exento de IVA)	Precio Total Mínimo (Exento de IVA)	Precio Total Máximo (Exento de IVA)
1	15101505-001	Diesel Común	Petropar	Nacional	Litros	Boca de Expendio	135.000	270.000	5.690	768.150.000	1.536.300.000
2	15101509-999	Combustibles Flex	BR	Nacional	Litros	Boca de Expendio	35.400	70.800	4.890	173.106.000	346.212.000
3	15101503-002	Nafta Super	BR	Nacional	Litros	Boca de Expendio	3.000	6.000	6.690	20.070.000	40.140.000
4	15101505-999	Diesel Aditivado	BR	Nacional	Litros	Boca de Expendio	21.000	42.000	6.590	138.390.000	276.780.000

6.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

Barcos y Rodados S.A

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas

Gerencia de Delorme
Directora General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
MEC

6.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

7. FORMA DE PAGO

Los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura, de acuerdo al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda contra a la prestación de las facturas por las provisiones efectuadas. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0.4% sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.

El plazo de pago de factura al proveedor será como máximo de 60 días.

La tasa de interés que se aplicará es del 0,05 % mensual por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 60 días.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art.37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega será inmediato.

El objetivo principal constituye la provisión de vales y/o cupos de combustibles de valor nominal en guaraníes. Esto es debido a que el Ministerio de Educación y Cultura no cuenta con un sistema de almacenamiento de combustibles.

Así mismo el Contratista se deberá comprometer a entregar en forma mensual los

Barcos y Rodados S.A

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas
Lic. Ana Mendez de Dolores

vales y/o cupos de combustibles por el mismo valor detallado en la nota de solicitud de provisión de cupos de combustibles emitida para el efecto.

Los vales y/o cupos de combustibles tendrán un valor nominal en guaraníes; cuyo valor deberán ser el equivalente a (Gs. 40.000.-) GUARANIES CUARENTA MIL.

Los vales y/o cupos de combustibles deberán ser impresos y proveídos por la Contratista. Los vales y/o cupos de combustibles estarán numerados y munidos de sus respectivas series; los que serán canjeados por litros de combustibles en las bocas de expendio de las estaciones de servicio autorizadas por el Contratista.

La recepción de los bienes (vales y/o cupos de combustibles) estará a cargo de la Dirección Administrativa del Ministerio de Educación y Cultura.

Los tipos de combustibles a ser utilizados corresponden a **DIESEL COMÚN, FLEX, NAFTA SUPER, DIESEL ADITIVADO.**

El oferente deberá presentar el listado de las Estaciones de Servicios y bocas de expendio en el territorio nacional describiendo las localidades, direcciones y teléfonos adjuntando el detalle de los servicios adicionales que pudieran ser incluidos, según planilla de listado de estaciones de servicios y bocas de expendio.

La provisión de combustibles, se realizará de acuerdo a las necesidades de la Convocante, durante el año 2012 y 2013.

El plazo de entrega y cumplimiento comenzará a regir a partir de la firma del Contrato.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entrega, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Barcos y Rodados S.A

Lic. Ana Mencía de Delorme
Dirección General
Dirección Gral. de Adm. y Fin.
MEC

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Se establece el pago de un Anticipo del 30 % a la firma del contrato, para lo cual el proveedor deberá presentar las facturas correspondientes en ese concepto y la solicitud de pago, además de la garantía por el 100% del Anticipo.

La falta de entrega del anticipo no podrá ser invocada por el contratista para postergar, prorrogar, o demorar total o parcialmente la entrega de los bienes adquiridos en el marco del presente proceso de contratación. Consecuentemente, la Convocante no concederá prórroga alguna ni admitirá la más mínima demora en el plazo de entrega sustentado en la falta de entrega del anticipo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTOS DEL CONTRATO (Art. 37 inciso h, Ley N° 2051).

Las garantías a ser otorgadas por el contratista para el correcto y adecuado suministro de los bienes adjudicados son las establecidas en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

El Contratista presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el Diez por Ciento (10 %) sobre el monto total del contrato.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento, tendrá lugar la 30 días de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del Proveedor].

El proveedor entregará una Garantía por el 100% del monto del anticipo.

La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo.

Barcos y Rodados S.A

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Ana Mencía de Delorme
Directora General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
MEC

A tal efecto, deberá presentar a la Convocante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

(a) **Garantía Bancaria** emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las Condiciones y al Formulario estándar incluido en el Pliego de Bases y Condiciones.

(b)**Póliza de seguros** emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VIII de los Documentos de Licitación.

La Garantía de Cumplimiento será liberada por el Contratante, mediante nota emitida por la Dirección Administrativa, a más tardar dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el contratante haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las Multas por atrasos: Si el proveedor no diere cumplimiento al suministro de los bienes adjudicados en el plazo establecido en éste contrato y sus eventuales prorrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al dos por ciento (2%) del valor del bien efectivamente no proveído, por cada tres días de atraso (días corridos), teniendo en cuenta que el total de la misma será hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato serán los establecidos conforme a las Especificaciones Técnicas con sus respectivas addendas o modificaciones y la Resolución Ministerial de Adjudicación N° 14442 de fecha 21

Barcos y Rodados S.A

Lic. Ana Mancia de Delorenzi
Directora General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
MEC

de junio de 2012 para el **Ítem N° 1 – Diesel Común, Ítem N° 2 Combustibles Flex, Ítem N° 3 Nafta Súper y el Ítem N° 4 Diesel Aditivado.-**

ITEM N° 1: DIESEL COMÚN

	Determinación O Prueba	Valor Mínimo	Valor Máximo	Unidad	Método ASTM
Punto de inflamación		52		C	D93
Agua y Sedimento			0,1	% vol.	D1796
Destilación - 90 % (% volumen)					
- Recogido		282	338	C	D86
Viscosidad cinemática, a 40 C		33	46	S.S.U.	D2161
Viscosidad cinemática, a 40 C		1,9	4,1	.cSt	D445
Cenizas			0,02	% peso	D482
Azufre			4000	ppm	D129
Rango máximo de corrosión lamina					
De cobre, 3 h a 50 C			3	N	D130
Número de cetano	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	D613
Unas de las siguientes propiedades					
Deben encontrarse:					
Índice de cetano		45			D976
Punto de escurrimiento verano			8	C	D97
Punto de escurrimiento invierno		-5		C	D97
Residuo carbonoso Ramsbottom en					
10% de residuo de destilado			0,35	% peso	D524
Típico 0,845		0	0	0	0
Color			2,5		D1500

ITEM N° 2: COMBUSTIBLE FLEX

	Determinación	Valor	Valor
	O Prueba	**Del Alcohol**	**De la Nafta sin plomo**
Componente		85 %	15 %

Barcos y Rodados S.A

Ana Mencía de Delorme
Directora General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
MEC

ITEM N° 3: NASFTA SUPER

Componente	Valor
Numero de Octano	**Como mínimo 93**

ITEM N° 4: DIESEL ADITIVADO

Componente
Máxima calidad con menos de 50 PPM (partes por millón) de azufre, apto para tecnologías vehiculares de última generación. Motores COMMUN RAIL

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14.1 Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas

- **a.** Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
- **b.** Por mutuo acuerdo de las partes;
- **c.** Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;
- **d.** Por decisión unilateral de la **Contratante**, en caso de incumplimiento del proveedor o del **Contratista;**

Barcos y Rodados S.A

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Ana Mencía de Delorenzi
Directora General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
MEC

e. Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

14.2- RESCISIÓN POR MUTUO ACUERDO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

El contrato terminará por mutuo acuerdo entre **EL MINISTERIO Y EL CONTRATISTA** cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses público ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas obligaciones contractuales, el estado en que se encuentren.

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del Contratista. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.

14.3- RESCISIÓN DEL CONTRATO DE MANERA ADMINISTRATIVA.

LA CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente los contratos, a los que se refiere esta ley, en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento del proveedor o **CONTRATISTA;**
b) Por quiebra o insolvencia del proveedor o **CONTRATISTA;**
c) Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;

Barcos y Rodados S.A

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas
Lic. Mercedes Mencía de Dolorme
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
MEC

d) Por suspensión de los trabajos, imputable a proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
e) Por fraude o colusión debidamente comprobado del proveedor o **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;
f) Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la ley; y,
g) En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.

LA CONTRATANTE iniciara el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes, se prestasen los servicios o se ejecutasen las obras, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades del proveedor o contratista.

14.4- El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a) Se iniciará a partir de que al proveedor o **CONTRATISTA** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez (10) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

b) Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y,
c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a) de este articulo.

14.5 TERMINACIÓN POR CAUSA IMPUTABLE A LA CONTRATANTE.

El proveedor o el contratista podrán dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables a la Contratante:

a) por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta días calendario;

Barcos y Rodados S.A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Ana Mendía de Delorme
Directora General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
MEC

b) por la suspensión de los trabajos por más de sesenta días calendario, dispuestos por la Contratante, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; y,

c) cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los sesenta días calendario siguientes a aquél en que el proveedor o contratista lo hubiere hecho del conocimiento de la Contratante.

15. LEYES Y REGLAMENTOS

"LA CONTRATISTA" deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la provisión de los servicios, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero - patronales.

16. RESPONSABILIDAD CIVIL

La Contratista asumirá toda la responsabilidad por la provisión de lo adjudicado hasta la recepción definitiva.-

17. RESPONSABILIDAD DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

La recepción de los bienes y consecuente ejecución del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Cultura.

18. LUGAR DE FIRMA DEL CONTRATO.

El Contrato será firmado en la Oficina de la Dirección de Contrataciones ante las personas autorizadas por la Directora de la DC para el efecto.

19. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una impugnación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya

Barcos y Rodados S.A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Ana Mereda de Delorme
Directora General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
MEC

suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Barcos Rodados S.A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas
TESORERÍA DEL PARAGUAY

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Junio de 2012.-

Barcos y Rodados S.A

BARCOS Y RODADOS S.A
CONTRATISTA

Lic. ANA ISABEL MENCIA de DELORME
Directora General de Administración y Finanzas
CONTRATANTE

Barcos y Rodados S.A.

LISTADO DE ESTACIONES DE SERVICIOS HABILITADOS PARA CUPOS

N°	Nombre	Domicilio	Provincia	Telefono	Localidad
1	Ever Almeida	Tte. Insaurralde y Manuel Dominguez	CENTRAL	0981 902218	Guarambaré
2	Gloria Beatriz Vera de Libardi	Calle Caacupe y Nildo Mendez	CENTRAL	0972 864 254	Luque
3	CABALLERO MARIN, ROBERTO	Gral Genes c/ San Roque	CENTRAL	0293 932 008 0981 553-742	Guarambaré
4	AYALA, CELIA NOEMI MELGAREJO DE	Ruta 1 Mcal. F. S. López - km 108.5	PARAGUARI	0536282320 / 0536282340	Quiindy
5	ANEL S.A.	Ruta 7 Dr. Gaspar R. de Francia - Km 321	ALTO PARANA	061-570.241- 570.422	Ciudad del Este
6	ANEL S.A.	Ruta a Hernandarias - Franccion Jardin	ALTO PARANA	061-570.241- 570.422	Ciudad del Este
7	ANEL S.A. (Minga Guazu)	Ruta 7 Dr. Gaspar R. de Francia - Km.310	ALTO PARANA	061- 572139	Minga Guazu
8	NATIVA S.R.L	Ruta 7 Dr. Gaspar R. de Francia - Km 259	ALTO PARANA	061 574997	Juan Leon Mallorquín
9	LILY SRL	Ruta Guarambaré y Villeta	CENTRAL	445.827 - 0981- 560.793	Villeta
10	Eduardo Daniel Frandaloso Dreon	Ruta 10 Las Residentas - km 346	CANINDEYU	0973881684	Colonia Anahí
11	MIGUEL HOMOBONO MERCADO REYES	Avda. de la Victoria y Tte. Molas	CENTRAL	582-792 / 583-025...579.202	San Lorenzo
12	GARCIA WENNINGER, MONICA ELIZABETH	Cruce Liberación - Km 296	SAN PEDRO	0451.230.031	Choré
13	VILLAVERDE, SERVIAN SONIA DE	Avda. Mcal. Estigarribia N° 369- Km 133	CAAGUAZU	0521-202730 / FAX 0521-203.500	Coronel Oviedo
14	MARIA JOSE S.R.L.	Pai Anazagasti y Comuneros - Km 174	GUAIRA	0541-42276 / 42462	Villarrica
15	MORINIGO, MIGUEL ANGEL	Virgen del Rosario 342 - Km 349	ITAPUA	0743-20006 - 905.402	Gral. Artigas
16	SANTA MARIA S.A.	Av. Fdo. de Pinedo - Km 536	CONCEPCION	031 42598 / 42757 / 42704	Concepción
17	V.H. S.R.L.	Ruta 3 Gral. Aquino - Km 185	SAN PEDRO	0530 250 101 670334	Mbutuy
18	ROA MARTINEZ, ROBERTO	Dr. Juan L. Mallorquín Ruta 6 ' Km. 454	ITAPUA	071-3008	Capitán Meza
19	EMPRESA DE TRANSPORTE PIRIBEBUY S.A.	Ruta Piribebuy - Paraguari Km. 80	CORDILLERA	051521-2217 / 051521-2332	Piribebuy
20	ESTACION BAHIA S.R.L. TRANSCHACO	Ruta TransChaco Y 27 de Noviembre Km. 8	CENTRAL	021-294-838	Asunción
21	ESTACIÓN BAHIA S.R.L. (Ciudad Nva)	Teodoro S. Mongelos y Rca. Francesa	CAPITAL	021-201.314	Asunción
22	ESTACIÓN BAHIA S.R.L(R. Alonso)	Ruta Transchaco y Cnel. Hermosilla	CENTRAL	021-750-349	Mariano Roque Alonso
23	ESTACIÓN BAHIA S.R.L. (Capiata)	Ruta No. 2 Mcal. Estigarribia Km. 19 1/2	CENTRAL	02286-31090	Capiata
24	Estación Bahia S.R.L. (Mcal. Lopez)	Avda. Mcal. López y Don Bosco	CENTRAL	674-094	Fdo. de la Mora
25	Estación Bahia S.R.L. - Picada 40	Ruta Agua Dulce km. 650	BOQUERON	0983-762926 / 0984-952253	Boqueron
26	Estación Bahia S.R.L. - La Paloma	Ruta N° 10 Las Residentas Km. 420	CANINDEYU	0471-237563	La Paloma
27	Estación Bahia S.R.L. - Pto. Falcon	Ruta Asunción - Pto. Falcón -Km 36	PTE. HAYES	021-499.174	Puerto Falcón
28	BAHIA S.R.L. (PUERTO CAACUPEMI)	Cnel. Boveda y Listo Valois	CENTRAL	021-291798	Zevallos Cue
29	ESTACION BAHIA S.R.L. (Boggiani)	Avda. Boggiani y Campos Cervera	CAPITAL	021 610 288 609 084	Asunción
30	ESTACION BAHIA S.R.L. (Itagua)	Ruta 2 Mcal. Estigarribia - Km 30	CENTRAL	0294-21287	Itaguá
31	ESTACION BAHIA SRLCentro	Pdte. Franco e/ Ayolas	CAPITAL	445.798/440.364	Asunción
32	EST. BAHIA S.R.L. Suc. Sacramento	Avda. Sacramento y Genaro Romero	CAPITAL	284-235/7	Asuncion

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas

Ana Mancia de Dolorm
Directora General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
MEC

Barcos y Rodados S.A.

33	EST. BAHIA S.R.L. Suc. Ntra. Sra.	Ntra. Señora de la Asuncion y Piribebuy	CAPITAL	492-257	Asuncion
34	BAHIA S.R.L. (limpio)	Ruta 3 Gral. Elizardo Aquino Km. 20 1/2	CENTRAL	795-554	Limpio
35	ESTACIO BAHIA S.R.L (Autopista)	Avda Aviadires del Chaco Nº 2503	CAPITAL	614-737	Asunción
36	TORRES GÓMEZ, OSCAR RUFINO	Ruta 2 Mcal. Estigarribia	CENTRAL	028-34808/ 0981-555411	Capiatá
37	MARTINEZ, EUSTACIO	Ruta 7 Desvio M. José Troche - Km 150	CAAGUAZU	0981 956 470	Coronel Oviedo
38	Lidio Gonzalez Vera	Ruta 1 Pacú Cuá y 1ra. Proyect. - Km 370	ITAPUA	071-204674	Encarnación
39	SIEMENS, HUGO	Ramal a Gral. Requin Km. 262	SAN PEDRO	0891-2123 - 0971.435.626.	San Pedro
40	SIEMENS, HUGO (San Vicente)	Colonia San Vicente Km. 337	SAN PEDRO	0972-622132	Gral. Resquin
41	FELIX BOGADO S.A.	Felix Bogado y Octava	CAPITAL	203-202 / 204-364	Asunción
42	MORENO VANNI, ALBERTO	Ruta 1 Mcal. Francisco S. López Km 224	MISIONES	082-232247 / 0858-285-596	Misiones
43	MORENO VANNI, ALBERTO	Gral. Diaz y ExCombatiente Adolfo Lugo	MISIONES		Santa Rosa
44	SERVICENTRO ÑASAINDY S.R.L.	Ruta 1 Mcal. Francisco S. López KM 16,5 -	CENTRAL	0981-416040 683123	Capiatá
45	SERVICENTRO MCAL. LÓPEZ S.R.L.	Mcal. López y Paraguarí	CENTRAL	683-123/ 0981-416040	Fdo. de la Mora
46	BR - AUTOCENTRO DEL ESTE S.R.L.	Supercarretera y Av. B. Caballero K 335	ALTO PARANA	061-550460	Pte. Franco
47	Gustavo Rafael Duarte Branco	Ruta 10 Las Residentas - Km 360	CANINDEYU	0471 2341495 - 0983668999	Katueté
48	RAMIREZ, MYRYAM MONGELOS BREGLIA DE	Ruta 8 Dr. Blas Garay. Km 228	CAAZAPA	054223-2216 / 054223-2209	Caazapa
49	MOREL FARIÑA, LAURA MARIA	Avda. Ind. Nacional esq. Diputado J.C Km 204	CAAGUAZU	0991-734-458/0524-225-367/312	Juan Manuel Frutos
50	VALDEZ RECALDE, ROBERTO	Ruta 3 Gral. Elizardo Aquino – Km 130	ALTO PARANA	061-570726 -0993.284.588	Ciudad del Este
51	VALDEZ RECALDE, ROBERTO	Gral. B. Caballero y Mcal. López -Km 335	ALTO PARANA	061 513 503	Pte. Franco
52	FERREIRA GONZALEZ, ELIAS	Ramal-Colonia Independencia San Juan N.	GUAIRA	054-8234	Paso Yobai
53	CAMIK S.A.	Ruta a Paso Yobai Km. 210	GUAIRA	0552 252 380	Colonia Sudetia
54	OJEDA DUARTE, PEDRO	Supercarretera Hernandarias- Km 410	ALTO PARANA	061-64848 0973567760	Minga Porá
55	INDUSTRIAL Y COMERCIAL GONZALEZ MORA S.A.	Ruta Nro. 2 Mcal. Jose F. Estigarribia	CENTRAL	0981 405886	Ypacarai
56	CARMEN LILIANA S.R.L.	Ruta 10 de las Residentas - Km 410	CANINDEYU	046-242496 / 2371 / 60370	Salto del Guairá
57	SARQUIS GOMEZ, CARLOS ROBERTO	Ruta 10 de las Residentas - Km 550	CANINDEYU	046-2496 / 371 / 60370	Saltos del Guairá
58	SERVICE CENTER SAN JOSE S.R.L.	Av. San Jose y Calle 6ta. - Km 327	ALTO PARANA	061-571266 /571071	Ciudad del Este
59	FERNANDEZ MORAGA, EMILIANO R.	Ruta Curuguaty-Ypehú - Km 385	CANINDEYU	507-601- 002556748011184/1152	Ypehú
60	COMERCIAL VILLETA S.A.	Ruta Guarambaré - Villeta	CENTRAL	02595.2397-333020	Villeta
61	DUARTE, JUSTO	Calle Eugenio A. Garay - Km. 235	CAAGUAZU	NO TIENE	Yhú
62	FRONTERA DIST. DE COMBUSTIBLE S.R.L	Pitiantuta y Oleary - Km. 465	AMAMBAY	0336274150 / 2670	Pedro Juan Caballero
63	PRIMERA ESTACION DE SERVICIOS S.R.L.	Tte. Herrero y Boquerón Km. 465	AMAMBAY	03362 71443	Pedro Juan Caballero
64	RODANTES S.A.	Acceso Sur Nro. 290	CAPITAL	505-743	Ñemby
65	GONZALEZ GIMENEZ, RICARDO	Dr. Blás Garay - Km 180	GUAIRA	0541-43439	Villarrica
66	AGRO FUEL S.R.L.	Carlos A. López y J. E. Cleary Km 465	AMAMBAY	0336274274 / 0336.272.415	Pedro Juan Caballero
67	SOSA ORTEGA, SABINO ANTONIO	Ramal Troncal 3 y Supercarretera km. 450	ALTO PARANA	0644.20733	Colonia San Lorenzo
68	AGROGANADERA RESIDENTA S.R.L.	Ruta Internacional y Ruta 2 Mcal. José	CORDILLERA	445.338 / 225.923	Valenzuela

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Ana Moncia de Delorme
Directora General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
MEC

Barcos y Rodados S.A

69	MELGAREJO SOSA, LUZ CAROLINA	Calles Honduras y Canada Km. 337	ALTO PARANA	0983.672186	Hernandarias
70	Helio Comercial S.R.L.	Ruta 3 Gral E. Aquino y Mr Vera - Km 470	AMAMBAY	038 238-368	Bella Vista
71	COMERCIAL DON LUIS-FELICIA E HIJOS S.R.L	Ruta Transchaco e/ E. Ayala y Herrera	CENTRAL	752.439 / 427.262	Mariano R. Alonso
72	Gregorio López Amarilla	Ruta 2 Mcal. Estigarribia - Km 32,5	CENTRAL	02942 20871	Itaguá
73	LOVERA VILLASBOA, DOMINGA	Ruta 1 Mcal. López - Km 90,5	PARAGUARI	942.780	San Roque G.de Sant
74	DEL CASTANHEL, IVO	Ruta Pte.Franco-Sta.Rita y Calle Mandiyu	ALTO PARANA	063-320.048/6	Colonia Los Cedrales
75	ROMERO, MIRIAN ADRIANA BARCHINI DE	Av. Sta Teresa - Frente Frigor. Guarani	CAPITAL	680.077 / 0981.417. 203	Fdo. de La Mora
76	GALFA S.A.C.I.	Acceso Sur y ruta Ypane - Villeta	CENTRAL	0981.417.203	Ypane
77	ROMERO RADICE, JORGE MARIA (Lambare)	Av. 1ro. de Marzo c/ Porvenir	CENTRAL	302-466	Lambaré
78	GENERAL SANTOS S.R.L. (Gral. Santos)	Avda. Gral Santos y Santo Tomás	CAPITAL	332.366	Asunción
79	GENERAL SANTOS S.R.L. (M. R. Alonso)	Calle Gervancio León c/ Ruta Transchaco	CENTRAL	0983-990.241	Mariano Roque Alonso
80	GRAL. SANTOS S.R.L. (Medicos del Chaco)	Avda. Medicos del Chaco y Hernan Cortes	CENTRAL	559-680	Lambare
81	GENERAL SANTOS S.R.L. - (Sagrada Flia.)	Avda.Cerro Lambare c/Sagrada Flia	CENTRAL	909-514	Lambare
82	GENERAL SANTOS S.R.L. - (San Lorenzo)	Avda. Pastora Cespedes esq. A. Lincoln	CENTRAL	525-377	San Lorenzo
83	GENERAL SANTOS S.R.L. - (Rca. Argentina)	Rca. Argentina c/ Amador Montoya	CENTRAL	555-701	Lambare
84	GENERAL SANTOS S.R.L. - (Bruno 1)	Avda. Bruno Guggiari esq. Vlaney	CENTRAL	303-087	Lambare
85	GENERAL SANTOS S.R.L. - (Cacique)	Avda. Cacique Lambare y Vencedores del	CENTRAL	921-089	Lambare
86	GENERAL SANTOS S.R.L. - (Bruno 2)	Avda. Bruno Guggiari y Ñasaindy	CENTRAL	307-655	Lambare
87	GENERAL SANTOS S.R.L. - (Colegiales)	Avda. Defensores del Chaco	CENTRAL	930-723	Villa Elisa
88	GENERAL SANTOS S.R.L. (Fdo de la Mora)	Avda Juan Leopardi y Mangore	CENTRAL	509-146	Fdo. de la Mora
89	GENERAL SANTOS S.R.L. (San Lorenzo II)	Calles Nanawa esq. Tte. Rojas Silva	CENTRAL	525-377	San Lorenzo
90	LUMATA S.R.L.	Av. Aviadores del Chaco y Molas López	CAPITAL	611.141	Asunción
91	LUMATA S.R.L.	Avda. Gral. Aquino y Avda. Caballero	CENTRAL	0981889552	Luque
92	BAUER HUMMEL, HELMUT	Ruta Villarrica-Col. Indepedencia	GUAIRA	0548-265404	Colonia Carlos Pfannel
93	AYALA, LUCIO DAVID	Mcal. López y 1 de Mayo - Km 335	ALTO PARANA	061.550178	Pte. Franco
94	BENITEZ ROMAN, DEMETRIO	Ruta 11 Juana María de Lara - Km 335	SAN PEDRO	042222-193	San Pedro
95	LINDSTRON PICCO, LUIS ALBERTO	Av. Ypané y Ma. Auxiliadora - Km 420	SAN PEDRO	032.281	San Pedro
96	GONZALEZ BENITEZ, CRISTINO	Ruta 2 Mcal. Jose F. Estigarribia km. 74	CORDILLERA	0514215525/501.187	Eusebio Ayala
97	MEDINA CABRERA, DULIO RAUL	Ruta 6 J.León Mallorquin km. 92	ITAPUA	3940678 int 18	Caaguy Poty
98	DIAGRO S.A.	Colonia Guadalupe Km.529	CANINDEYU	061-510172	Salto del Guaira
99	SILVA, VALDECIR - C. Toledo	Calle Principal - Colonia Toledo Km. 283	CAAGUAZU	0985 133 219	Raúl A. Oviedo
100	SILVA, VALDECIR - Casilla 2	Centro de la Colonia - Casilla 2 Km. 283	CAAGUAZU		Raúl A. Oviedo
101	Carlos Medina Dominguez	Ruta No. 7 Dr. Jose G.R. de Francia	CAAGUAZU		Juan Manuel Frutos
102	Katherine Elizabeth Aguiar Barreto	Dr. Gabriel Pellón Nro. 662 - Laurelty	CENTRAL	576.976 / 584.432/ 0971359199	San Lorenzo
103	JUANA BARRETO DE AGUIAR	Tte. Maschio Nº 110 esq. Fernand de Pinedo	CENTRAL	0981 - 985 619	San Lorenzo
104	ZARATE GALEANO, ADELIO	Avda. San José - Km. 6 1/2.	ALTO PARANA	061.576.365 // 061.577.604 //	Cdad. del Este

Lic. Ana Mencia de Delorme
Directora General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
MEC

Barcos y Rodados S.A

105	ZARATE GALEANO, RAMONA IRIS MARGA	Ruta Nro. 6 Juan L. Mallorquin Km. 32.	ALTO PARANA	061-577604	Minga Guazú.
106	SELVA VICTORIA ZARATE GALEANO	Calle Tte. Arias km. 327	ALTO PARANA	0983648737	Ciudad del Este
107	Sindulfo Zárate Galeano	Avelino Martinez y Humait	CENTRAL	0982393181	Fernando de la Mora
108	SELVA VICTORIA ZARATE GALEANO	Avda. Caballero y Calle Brasil km 333	ALTO PARANA	0983- 648-737	Pte. Franco
109	FRANCO SILVERA, FULVIO CESAR	Ruta 3 Gral. Aquino y Cruce Lima Km. 253	SAN PEDRO	601.285 / 010.34 Lima - Oper.	Lima
110	JOAPY S.A.	Antolín Irala esq. Madame Lynch	CENTRAL	680.097/8	Asunción
111	MUNDIALCOM S.R.L.	Rosario N° 10 y 15 de Mayo	CENTRAL	642438 - 640037 - 0981.422.226	Luque
112	FERNANDEZ ESTIGARRIBIA, LUIS	Avda. Principal - Colonia 3 de Febrero	CAAGUAZU	0542.395 / 0971-405292	Colonia 3 de Febrero
113	MARTINEZ SAMUDIO, ELISEO	Ruta No 8 Dr. Blas Garay - Km 170	GUAIRA	0541.41845	Mbocayaty
114	G 15 S.R.L.	Centro de Vallemi Km. 640	CONCEPCION	420.474 / 0351.358-9	Cdad. de Vallemi
115	BRITOS ROMERO, WILDO ANTONIO	Avda. Monday Km. 4	ALTO PARANA	061-572.398	Pte. Franco
116	ESTACION DE SERVICIOS WILLI S.R.L.	Avda. San Jose Km. 327	ALTO PARANA	061-572398/0983-609320	Ciudad del Este
117	BRITOS ROMERO, WILDO ANTONIO	Avda. Monday Km. 345	ALTO PARANA	061-572.398	Pte. Franco
118	DELGADO, SINFORIANO	Av. Principal y Calle Indio Francisco	CANINDEYU	047-407 – 0471.234.159	Copus Cristi
119	CAMPOS LIMPIOS S.R.L.	Ruta Transchaco c/ 1ro. de Marzo	CENTRAL	780.241	Limpio
120	CAMPOS LIMPIOS S.R.L.	Ruta 3 Gral. Elizardo Aquino	CENTRAL	780-241	LIMPIO
121	ELVIS YOLANDA GABILAN	Av. 7 de Julio y 2 Trigales - Km 390	ALTO PARANA		Iruña
122	SANABRIA RUIZ, CARLOS	Rta 3 Gral. E. Aquino y Cruce Liberacion	SAN PEDRO	0451-230192 /	Choré
123	RESQUIN, BLASIDA	Ruta 10 Las Residentas - Km 340	CANINDEYU	0471-234.358	Ygovy
124	Silvio Rubén Cardozo Baez	Ruta 10 Las Residentas - km. 360	CANINDEYU	0471-234.358	Katueté
125	FISHER IBARROLA, RODOLFO	Ruta 11 Juana de Lara - Km 288	SAN PEDRO	0981 -688085	Nueva Germania
126	LA VICTORIA S.R.L.	Av. de la Victoria y Platanil	CENTRAL	582.893 / 580075	San Lorenzo
127	CANTERO CRISTALDO, HECTOR VIDAL	Ruta Nro. 1 Mcal. Francisco Solano Lopez	CENTRAL	582.893	Capiata
128	GRUPO CANTERO S.R.L.	Ruta Nº 1 Mcal. López km. 23 Compañia 8	CENTRAL	0981230410	Capiata
129	LA VICTORIA S.R.L. (2)	Av. de la Victoria y Platanillo	CENTRAL	582.893	San Lorenzo
130	Hugo Antonio Cantero Cristaldo	Manuel Ortiz Guerrero esq. Profesora Rosa Melgarejo	CENTRAL	0981-338837	San Lorenzo
131	Cristhian Gustavo Gonzalez Torres	Bernardino Caballero y Reyes Chamorro	CENTRAL	0985144245	San Lorenzo
132	W & W S.A	Rta. 3 Gral. Elizardo Aquino desvio a	SAN PEDRO	0451 20435	Nueva Germania
133	ACOSTA, NANCY ELIZABETH DE	Ruta N° 1 Mcal. Francisco S. López - Km 278	ITAPUA	0740.270.310	General Delgado
134	NANCY ELIZABETH FLORES DE ACOSTA	Ruta Nº 1 Mcal. F. S. López km. 253	MISIONES		Santa Rosa de Misiones
135	Carlos Acosta Reyes	Ruta N° 1 Mcal. Francisco s. López	ITAPUA	0740270310	Cnel. Bogado
136	LAS LOMAS S.R.L.	Ruta Caacupé-Tobatí - Km 55	CORDILLERA	0511243175 / 0971-118486	Caacupé
137	Las Lomas II S.R.L.	Julia Miranda Cueto de Estigarribia	CORDILLERA	0981 174597 / 0516 262178	Tobatí
138	DISTRIBUIDORA 1RO. DE MAYO SRL	Ruta 7 Dr. José G. Rodriguez de Francia Km. 170	CAAGUAZU	510.068 /0971-373157	Caaguazu
139	CENTRAL SERVICIOS S.A.	Ruta Ñemby - San Antonio y Calle 3	CENTRAL		San Antonio
140	AVALOS FRANCO, ANGELA	Ruta Defensores del Chaco Nro. 120	CAAGUAZU	0521 202 084	Cnel. Oviedo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Ana Mencia de Delorme
Directora General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
MEC

Barcos y Rodados S.A

141	MOLAS CACERES, FAUSTO	Avda. Julio C. Riquelme y 25 de	ALTO PARANA	0973 591 799	Ciudad del Este
142	MOLAS CACERES, FAUSTO	Avda. Caballero y Calle 5 km. 335	ALTO PARANA		Pte. Franco
143	UGARRIZA DIAZ BENZA, JOSE RAMIRO	Julio Correa y Tte. Flores	CAPITAL	0981 183189 - 292916	Asuncion
144	SOMEL S.R.L.	Ruta 10 Las Residentas Km 196	SAN PEDRO	041-235 / 041-210-351	Itacurubi del Rosario
145	EL MARINO S.R.L.	Avda. Bonifacio Ovando esq. Rio Confuso	CAPITAL	311201 / 0971320519	Lambare
146	RADIO CURUGUATY S.R.L.	Ruta Curuguaty - Ygatimi Km. 276	CANINDEYU	048 210 266	Curuguaty
147	SPRING TURISMO S.R.L.	11 de Septiembre esq. Zavala Cue	CENTRAL	021-502 548	Fernando de la Mora
148	REYES RODRIGUEZ, ALBERTANO	Pai Fariña e/ Rivarola y España Km. 250	CAAZAPA	0544 320 059	San Juan Nepomuceno
149	ACOSTA RUIZ, BLANCA CONCEPCION	Calle Monday - Barrio Amambay Km. 328	ALTO PARANA	0973 536706	Ciudad del Este
150	GOLDEN TOWER S.R.L.	Rta. Nº 2 Mcal. Estigarribia Km. 42	CENTRAL	0514 332-151	Ypacarai
151	PORFIRIO AREVALOS VILLALBA	Avda. de la Victoria - Ruta Ñemby	CENTRAL	579 958 / 652 281	San Lorenzo
152	AYALA LUGO, MARCOS	Ruta N° 7 Dr. Jose G. R. de Francia	ALTO PARANA		Minga Guazu
153	URBIETA CANTERO, DOMICIANO	Ruta 10 Las Residentas Km 228	SAN PEDRO	0453-40043	Capiibary
154	URBIETA CANTERO, DOMICIANO	Ruta 10 Las Residentas Km 250,	CANINDEYU		Curuguaty
155	POLMAR S.R.L.	Ruta N° 3 Elizardo Aquino Km 52	CORDILLERA	0516-252145	Arroyos y Esteros
156	FABER, EVALDO	Ruta a Col. Mcal. Lopez Km. 290	CAAGUAZU		Yhu
157	Ecopar - Emprendimientos S.A.	Ruta Nro. 2 Mcal. Jose F. Estigarribia	CORDILLERA	0511242515	Caacupe
158	ESTACION DE SERVICIOS LOMA PLATA S.R.L.	Avda. Principal Km 450	BOQUERON	0971-258202 / 04922.52149	Loma Plata
159	Ara Veve S.A. de transporte y Turismo	Ruta II Mcal. Felix Estigarribia Km 102	CAAGUAZU		San Jose de los Arroyos
160	PEREIRA, MIRIAN ALVES DE	Linea Internacional - km 385	CANINDEYU	0345225-333	Corpus Crhisti
161	SERVICENTRO LAS PALMAS S. A.	Ruta V Km. 40 y Villarrica	CONCEPCION	03222-2394	Horqueta
162	SERVICENTRO ML S.A.	Ruta V Km. 72	CONCEPCION	0971 215324	Arroyito
163	SERVICENTRO ML S.A.	Mcal. López y Hmno. F. Aldunate Castillo	CONCEPCION	0971 215324	Ciudad de Horqueta
164	ESTACION DE SERVICIO ITAMOROTI S.R.L.	Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia Km. 25	CENTRAL	511485 - 500149 / 028-32185/6	Itaugua
165	BENEGAS DIAZ, RAIMUNDO	Rta. Nº 1 Mcal. Francisco S. López km.30	CENTRAL	0981.406.745	Ita
166	Cañete Pérez, Isidro	Ruta Luque - Aregua	CENTRAL	021-647-406	Luque
167	Cañete Pérez, Isidro	Ruta Luque - Yuquyry	CENTRAL	0982953661	Luque
168	CAÑETE PEREZ, ANGELINA	Azara esq. Iturbe	CENTRAL	0985 270 790	Luque
169	Agroexpress S.A.	Ruta Ñemby - San Antonio	CENTRAL	021 962 861	San Antonio
170	VARGAS MEDINA S.A.	Calle Buenos Aires esq. Paraguay	CONCEPCION	0331 - 241908	Concepción
171	TAYI S.R.L.	Ruta Nro. 7 Dr. Gaspar R. de Francia	CAAGUAZU	0522 425 99	Caaguazu
172	LADISLAA CATELLANO DE LEDEZMA	Tte. Arias Nº 181	CAAGUAZU	0522 - 42599	Caaguazu
173	Gustavo Emilio Ledesma Castellano	Calles 1° de Mayo esq. Ayolas Km. 132	CAAGUAZU	0522-42599	Cnel. Oviedo
174	Carmen Dila Bareiro Quiñonez	Ecuador y 12 de Octubre km.210	GUAIRA	0982 688 356	Iturbe
175	PUERTO ALTO S.A. (Cnel. Oviedo 137)	Rta. 3 Gral. Elizardo Aquino - Km. 137	CAAGUAZU	0521-201237	Cnel. Oviedo
176	PUERTO ALTO S.A. (Mcal. Estigarribia)	Ruta 9 Trans Chaco KM 530	BOQUERON	0494-247-320	Mcal. Estigarribia

Lic. Ana Mancia de Delorme
Directora General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
MEC

Barcos y Rodados S.A

177	PUERTO ALTO S.A. (Encarnacion)	Ruta 1 Mcal. F. S. López - Km 367	ITAPUA	071-207.314	Encarnación
178	PUERTO ALTO S.A. (Ayolas)	Mcal. López y Boquerón - Km 300	MISIONES	072-222-066	Ayolas
179	PUERTO ALTO S.A. (Pilar)	Ruta 4 Gral. Díaz y Ruta José Gaspar	ÑEEMBUCU	0971-208.389 / 07862-30950	Pilar
180	PUERTO ALTO S.A. (Irrazabal)	Avda. Irrazabal y Calle Padre Kreusser	ITAPUA	071 - 209849/0985720962	Encarnación
181	PUERTO ALTO S.A. (Obligado)	Ruta Nº 6 Dr. José g. Rodriguez de F.	ITAPUA	0775-232.802	Obligado
182	PUERTO ALTO S.A. (Cnel. Oviedo Km. 130)	Rta. 2 Mcal. José Felix Extigarribia	CAAGUAZU	0521.202.436	Cnel. Oviedo
183	PUERTO ALTO S.A. (Eusebio Ayala)	Ruta II Mcal. J.F. Estigarribia Km. 72	CORDILLERA	0514215-230	Eusebio Ayala
184	PUERTO ALTO S.A. (Km. 28)	Ruta 7 Dr. José G. R. de Francia Km 300	ALTO PARANA	0644-22050/051/102	Minga Guazú
185	PUERTO ALTO S.A. (Pozo Colorado)	Ruta 9 Carlos A. Lopez KM 270	PTE. HAYES	0981-199-231	Pozo Colorado
186	Combu Bar Company S.R.L. (Ybapovo)	Avda. Fernando de la Mora e/ Ybapovo	CENTRAL	021 554 378	Fernando de la Mora
187	Combu Bar Company S.R.L. (Santa Rosa)	Avda. Mcal. Lopez y Santa Rosa	CENTRAL	021-609018	Asuncion
188	Combu Bar Company S.R.L. (Botanico)	1er. Presidente y Santísimo Sacramento	CENTRAL	021 293 645	Asunción
189	Combu Bar Company S.R.L. (Km. 5)	Av. Eusebio Ayala y de La Victoria	CENTRAL	021-510.140	Asunción
190	Combu Bar Company S.R.L. (Pariri)	Av. Fdo. de la Mora y A. Riquelme	CENTRAL	021-554.319	Asunción
191	Combubar Company S. R. L. (Lomas Valentinas)	Avda. Peru y Lomas Valentinas	CENTRAL	021-211 231	Asuncion
192	Combu Bar Company S.R.L. (Mora Cue)	Ruta Luque-Limpio	CENTRAL	021 647 335	Luque
193	Combu Bar Company S.R.L. (Loma Pyta)	Ruta Transchaco y Dr. Semidei	CENTRAL	021 294 296	loma pyta
194	Combu Bar Company S.R.L. (Calle U.)	Defensores del Chaco y Primera	CENTRAL	021 502 970	Fernando de la Mora
195	Combu Bar Company S. R. L. (Sajonia)	25 de Diciembre y Alferez Silva	CENTRAL	021 420 742	Asuncion
196	Combu Bar Company S. R. L. (Brasilia)	Brasilia y Sargento Gauto	CENTRAL	021- 203 461	Asuncion
197	Combu Bar Company S.R.L. (Rio Blanco)	Brasil y Rca. de Colombia	CENTRAL	225.851	Asunción
198	ECOBAR S.R.L. (Aregua)	Mcal. Estigarribia y Mcal. López Km. 28	CENTRAL	0291432922	Areguá
199	ECOBAR S. R. L. (Itaugua)	Ruta que une Itaugua con Ita Km. 35	CENTRAL		Itaugua
200	ECOBAR S.R.L. (Capiata)	Ruta 2 Mcal. Estigarribia y Primera	CENTRAL	0228.634 207	Capiatá
201	ECOBAR S.R.L. (San Antonio)	Av. Von Polesky	CENTRAL	021-991.102	San Antonio
202	ECOBAR S.R.L. (Ypacarai)	Ruta II Mcal. J.F. Estigarribia Km. 36	CENTRAL	05134-32426	Ypacarai
203	ECOBAR S.R.L. (Classic)	Hernandarias y Manuel Ortiz Guerrero	CENTRAL	0961-800061	San Lorenzo
204	ECOBAR S. R. L. (M. R. Alonso)	Ruta Transchaco Km. 14 1/2	CENTRAL	021 752 293	Mariano Roque Alonso
205	ECOBAR S. R. L. (Puente Remanso)	Ruta Transchaco - Puente Remanso	CENTRAL	021-750-905	Mariano Roque Alonso
206	ECOBAR S. R. L. (ARATIRI)	Ruta N°2 Mcal. José F. Estigarribia Km 16 1/2	CENTRAL	021-587699	Capiata
207	ECOBAR S. R. L. (Mboi'y)	Luis Fustagno - Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km. 25	CENTRAL	0	Capiata
208	Guido Hipólito Vazquez Battilana	Ruta Nº 3 Gral. Elizardo Aquino km. 66.5	CORDILLERA	0510-272124	Arroyos y Esteros
209	Guido Hipólito Vazquez Battilana	Mcal. Estigarribai km. 57	CORDILLERA	0510-272013	Arroyos y Esteros
210	Norma Graciela Cattebeke de Gomez	Ruta transchaco esq. Mcal. López km. 33	PTE. HAYES	0981561040 / 0226262277	Villa Hayes
211	ALFA & Z S.A.	Ruta Nº 1 Mcal. Francisco S. López km.16	CENTRAL	0981629277	San Lorenzo
212	Uni Paraguay S. A. - Acceso Sur	Acceso Sur Nro. 619 c/ Maria Felicidad	CAPITAL	021-503.133	Fdo. de la Mora

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección General de Administración Financiera
Secretaría Técnica de Planificación

Mirtha Mabel de Delorme
Directora General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
MEC

Barcos y Rodados S.A

213	UNI PARAGUAY S.A. (Santa Rita)	Ruta 6 J.León Mallorquín - Km 400	ALTO PARANA	0673-20257	Ciudad del Este
214	UNI PARAGUAY S.A. (Caacupe)	Ruta II Mcal. Estigarribia Km 56	CORDILLERA	0511242350	Caacupe
215	UNI PARAGUAY S.A. (Ma. Auxiliadora)	Ruta N°6 Dr. Juan León Mallorquín km440	ITAPUA	0764-20156	María Auxiliadora
216	UNI PARAGUAY S.A. (Milano)	Alberdi y Milano	CENTRAL	021-496849	Asunción
217	UNI PARAGUAY S.A. (San Pedro)	Ruta 3 Gral. Elizardo Aquino km. 185	SAN PEDRO	0350-210729	San Pedro
218	UNI PARAGUAY S.A. (Santa Rosa km. 263)	Ruta 3 Gral. Elizardo Aquino km. 263	SAN PEDRO	0451-235-595	Santa Rosa
219	UNI PARAGUAY S.A. - (Colonia Cororó-i)	Ruta 3 Gral. Elizardo Aquino km. 265	SAN PEDRO	0451-235-595	Colonia Cororó-i
220	Uni Paraguay S. A. - San Juan	Ruta N° 1 Mcal. Francisco S. López km. 352	ITAPUA	0981447955	San Juan del Paraná
221	Uni Paraguay S. A. - Chaco	Avda. Choferes del Chaco y Chaco Boreal	CAPITAL	021-605711	Asunción
222	Uni Paraguay S. A. - Perú	Perú y Juan de Zalazar	CAPITAL	021-207734	Asunción
223	UNI PARAGUAY S.A. (Calle 6000)	Ruta N° 3 Gral. Aquino km. 170	SAN PEDRO	0431200098	Col Defens del Chaco
224	UNI PARAGUAY S.A. (CDE - Km. 9)	Ruta 7 Dr. Gaspar R. de Francia - Km.316	ALTO PARANA	061575565	Ciudad del Este
225	UNI PARAGUAY S.A. (Area 4)	Cap. Fariña y Cap. del Puerto Km 330	ALTO PARANA	061-508108	Ciudad del Este
226	Uni Paraguay (km 10)	Ruta 7 Dr. Gaspar R. de Francia - Km.317	ALTO PARANA	0985 - 858148	Ciudad del Este
227	UNI PARAGUAY S.A. (Curuguaty)	Calle 14 de Mayo km. 277	CANINDEYU	048 210 248	Curuguaty
228	UNI PARAGUAY S.A. (Ytororo)	Acceso Sur esq. Luis A. del Parana	CENTRAL	021-961-056	Ñemby
229	PARAGON S.R.L.	Zoilo González y Adolfo Mello km. 154	SAN PEDRO	0343.420 343	San Estanislao
230	Gilda Nuñez de Kaghtalian	Veteranos del Chaco y Boqueron km. 30	CENTRAL	0982415020	Itaugua
231	Fabiola SA - Acceso Sur	Ruta que une Ñemby - San Lorenzo y Ruta	CAPITAL	964822/23	Ñemby
232	Fabiola SA - Cacique	Avda. Cacique Lambare esq. Rio Apa	CAPITAL	964822/23	Lambare
233	Fabiola SA - Villa Elisa	Avda. Defensores del Chaco e Ypacarai	CAPITAL	021931479 / 0981403813	Villa Elisa
234	Empresa de Transporte San Valentín SRL	Calles Itaipu y 3ra Pyda	CAAGUAZU	0971 868375	Caaguazu
235	PISCIS S.A.	Alberdi y Piribebuy	CAPITAL	453-856/8 0981409035	Asunción
236	Héctor Fabián Bogarín Arenas	Ruta Nro. 1 Mcal. Francisco S. López	CENTRAL	0981404060	Ita
237	Linagua S. A.	Calle Yabebyry Santiago, entre Calle 3	MISIONES	0981411159	Ayolas
238	Basilio Reyes Rodríguez	Calle Humaitá entre Parapití km. 252	CAAZAPA	0544 320059	San Juan Nepomuceno
239	Comercial Progreso SACI	Ruta 3 Gral. Elizardo Aquino Km. 270	SAN PEDRO	0972502602	Colonia México
240	Empresa de Transporte Ciudad de Luque S.	Ruta Luque-Limpio	CAPITAL	0981-816160	Moras cuè
241	Benjamin Adaro	Ruta 8 Dr. Blas Garay km 280	Caazapa	0983- 212853	Yuty
242	FEDERICO MIGUEL CUELLAR	Rta 10 las Residentas km 350	CANINDEYU	0981- 462330	Francisco C. Alvarez
243	SAMAL S.R.L.	Ruta 3 Gral. Elizardo Aquino Km. 23	CENTRAL	0981 -217009	Limpio
244	SILVANO ARRUA	Ruta 4 Gral. E. Diaz km 371	ÑEEMBUCU	0975 -741713	Pilar
245	VILLALVA SANCHEZ S.R.L.	Calle Publica km 130	GUAIRA	0981 - 396184	Cnel Martinez
246	TRUCK SERVICE S.A.	Ruta 7 Dr. Gaspar Rodriguez de F. km. 215	CAAGUAZU	0528-222910	J.E.Estigarribia
247	Laura Noemi Paredes Medina	Pl. López Godoy y 3 de Febrero	CENTRAL	0981-512030	Capiata
248	Heman Valdovino Fiore	Barrio San Isidro, 4 Bocas	SAN PEDRO	0982-979636	San Pablo

Lic. Ana Mencia de Delorme
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
MEC

Barcos y Rellados S.A

249	Gladys R. Martínez de Jacquet	Ruta Nº 6 Dr. JuanL. Mallorquin km. 323	ALTO PARANA	0971 139 434	Tavapy
250	Norte Gas S.A.	Avda. Pte. Stroessner e/ Padre Juan Queiroz Km 420	CONCEPCION	0981-870659	Concepción
251	Johan Wiebe Loewen	Ruta N° 3 Gral. Elizardo Aquino Km. 368	SAN PEDRO	0971-401024	Colonia Manitoba
252	Clarita Cardozo Parris	Avda. Monday km. 327	ALTO PARANA	0982-920040	Ciudad del Este
253	San Diego S.R.L.	Super Carretera-Camino a Salto del Guaira Km. 335	ALTO PARANA	0973-523627	Hernandarias
254	Primax S.A.	Avda. Irrazabal entre Ruta 14 y esq. H. Fretes km. 443	ITAPUA	071-202578	Encarnación
255	Ronald Andrés Samaniego Caballero	Avda. Monday Km. 348	ALTO PARANA	0981-751955	Presidente Franco
256	Litoral S.R.L.	Gobernador Irala y Cala'a	CAPITAL	0971-262265	Asunción
257	Santa Ara Group S.A.	Ruta Graneros del Sur esq. Colombia Km. 351	ITAPUA	0985-789400	Colonia Fram
258	Julio César Espínola Benegas	Avda. Próceres de Mayo 120	CORDILLERA	0981-308147	Juan de Mena

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas

Ana Menina de Delorme
Directora General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
MEC

Barcos y Rodados S.A.